



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

N° 30 - 2016-MTPE/3/24.3/CE

17 JUN. 2016

Lima,

VISTOS:

Los Informes N° 319-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, N° 320-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, N° 318-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, N° 348-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC y N° 322-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC emitido por la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, el Informe N° 155-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, emitido por la Unidad Gerencial de Administración y los Certificados de Crédito Presupuestario N° 325, 298, 331, 342 y 353 emitidos por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011 de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012 de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 016-2012 de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0175-2015-TR, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR, se modifica la Resolución de creación del Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 004-2016-MTPE/3//24.3/CE, de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades "Impulsa Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, se prevé que cada Entidad elabore un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el Titular de la Entidad, pudiendo ser modificado para incluir o excluir procedimientos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, mediante Informe N° 155-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración sobre la base de lo solicitado por la Unidad Gerencial de Capacitación mediante los informes de vistos, concluye que resulta pertinente modificar el Plan Anual de Contrataciones para incluir: i) EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE BORDADO PARA CONFECCIÓN TEXTIL Y ESTAMPADOR (A) DE PRENDAS O PIEZAS - PUNO, con un valor estimado de S/. 68, 000.00 Soles, correspondiendo convocar el procedimiento de Contratación Directa, signado con número de referencia PAC 03, el que mismo que cuenta con el certificado de crédito presupuestario



PERU

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**Trabajo**  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

N° 325, aprobado por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, garantizando el pago de la respectiva contratación; ii) EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE PANADERIA - ANCASH, con un valor estimado de S/. 68, 000.00 Soles, correspondiendo convocar el procedimiento de Contratación Directa, signado con número de referencia PAC 04, el que mismo que cuenta con el certificado de crédito presupuestario N° 298, aprobado por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, garantizando el pago de la respectiva contratación; iii) EL SERVICIO de EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE COSTURERO (A) DE PRENDAS DE VESTIR –TEJIDO PLANO EN LA REGION PUNO, con un valor estimado de S/. 190, 400.00 Soles, correspondiendo convocar el procedimiento de Adjudicación Simplificada, signado con número de referencia PAC 05, el que mismo que cuenta con el certificado de crédito presupuestario N° 331, aprobado por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, garantizando el pago de la respectiva contratación; iv) EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE ALBAÑILERIA DE EDIFICACIONES EN LA REGIÓN CUZCO, con un valor estimado de S/. 190, 400.00 Soles, correspondiendo convocar el procedimiento de Adjudicación Simplificada, signado con número de referencia PAC 06, el que mismo que cuenta con el certificado de crédito presupuestario N° 342, aprobado por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, garantizando el pago de la respectiva contratación; v) EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE REPRESENTANTES DE VENTAS EN LA REGIÓN DE PUNO, ANCASH, LA LIBERTAD y SAN MARTIN con un valor estimado: PUNO - ITEM 01 (S/ 49, 500 soles); LA LIBERTAD – ITEM 02 (S/ 39, 000.00 soles); ANCASH – ITEM 03 (S/ 60,000.00 soles) y SAN MARTIN – ITEM 04 (96, 000.00 soles), por el importe total de S/. 244, 500 Soles, correspondiendo convocar el procedimiento de Adjudicación Simplificada, signado con número de referencia PAC 07, el que mismo que cuenta con el certificado de crédito presupuestario N° 353, aprobado por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, garantizando el pago de la respectiva contratación, determinándose la causal de modificación de asignación presupuestal en razón a que se incorpora presupuesto al Programa en la fuente de donaciones y transferencias provenientes de los convenios suscritos con FONDOEMPLEO;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" correspondiente al Año Fiscal 2016, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección detallados en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, Administración y la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación;

De conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto Supremo N° 008-2016-TR que modifica el Decreto Supremo N° 016-2011-TR que crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", en concordancia con el inciso h) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 202-2012-TR que aprueba el Manual de Operaciones, modificado por Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" correspondiente al Año Fiscal 2016, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El acto a que se contrae el artículo precedente, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del



PERÚ

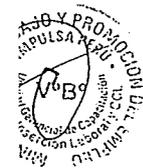
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

Regístrese y Comuníquese



NELSON ALBERTO TALLADA GUADALUPE  
COORDINADOR EJECUTIVO  
Programa Nacional para la Promoción  
de Oportunidades Laborales  
IMPULSA PERÚ



